



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-109880026-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-109880026-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROSSMORE PHARMA S.A., solicita la cancelación y la nueva presentación para la Especialidad Medicinal TANESA / POLIETILENGLICOL 3350 Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA RECONSTITUIR, POLIETILENGLICOL 3350 17 g/sobre; aprobado por Certificado N° 57.093.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ROSSMORE PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TANESA / POLIETILENGLICOL 3350 Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA

RECONSTITUIR, POLIETILENGLICOL 3350 17 g/sobre; la nueva presentación como se detalla a continuación: Envase que contiene 12 sobres con 17 g de polvo para reconstituir cada uno.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma ROSSMORE PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TANESA / POLIETILENGLICOL 3350, Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA RECONSTITUIR, POLIETILENGLICOL 3350 17 g/sobre, a cancelar la presentación que se detalla a continuación: Envases que contienen 14 y 28 sobres con 17 g de polvo para reconstituir cada uno.

ARTICULO 3º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.093, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-109880026-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv